



# Prevenir en el ambiente laboral

ACADEMIA  
**SENDA**



FONO DROGAS Y ALCOHOL



# 1412

DESDE RED FIJA Y CELULARES

La prevención permite anticiparse a los problemas asociados al consumo de sustancias, a través de acciones que tienden a reducir la probabilidad de aparición de estos, fortaleciendo los factores protectores y minimizando los factores de riesgo que pudiesen estar presentes en distintos contextos.





Tomando en cuenta que en cada lugar de trabajo se comparte identidad, sentido de pertenencia, aprendizajes, procesos de creación, afectos, valores y creencias, la cultura organizacional puede generar un ambiente propicio para introducir cambios en las actitudes de las personas que, a su vez, podrían ser traspasados a la sociedad en general a través de la familia y la comunidad. Es importante que las acciones preventivas sean integrales, abordando desde la cultura organizacional del lugar de trabajo hasta acciones específicas para realizar con el personal; pueden apelar a las personas tanto como miembros de la organización, como en su rol de adultos significativos en sus respectivas familias y entornos más cercanos. Los espacios laborales suelen verse afectados por personas que presentan consumo de sustancias, quienes eventualmente podrían exhibir conductas que afecten el rendimiento y el clima laboral, además de interferir en la producción y rentabilidad de la organización. Dichas conductas contribuyen al aumento del riesgo de accidentes laborales y afectan la salud y bienestar del trabajador o trabajadora.

**El ambiente laboral es un medio muy beneficioso para la labor preventiva.**



# Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile, 2020:

**51,0%** de la población laboral usuaria de alcohol en el último mes declara haberse embriagado al menos en una ocasión en los últimos 30 días (47,1% en población no labo-

**13,9%** de la población laboral consumió marihuana alguna vez en el año (7,6% en población no laboral).

**52,9%** de la población laboral declara consumo de alcohol en el último mes (32,1% en población no la-

**23,4%** de la población laboral consume tabaco diariamente (14,2% en población no laboral).

**0,9%** de la población laboral declara consumo de cocaína durante el último año (0,3% en población no laboral).

# VI Estudio de Prevalencia de Consumo de Tabaco y Drogas en la Población Laboral (2012) de Asociación Chilena de Seguridad

**El 60%**

de quienes trabajan de jornada completa no sabe si existe en sus trabajos un reglamento que regule el uso de alcohol y otras drogas, y el 77% de quienes tienen jornada parcial tampoco sabe (SENDA, 2011).

**El 76,7%**

de las personas manifiesta interés en recibir información sobre prevención en sus lugares de trabajo, e incluso al 66,1% le gustaría que su familia participara en iniciativas de este tipo, impulsadas desde la organización (ACHS, 2012).

## Consumo Tabaco



**-2,7%**

**Disminución**

Se advierte una disminución de consumo de tabaco de 47,7% a 45,0%



## Drogas ilícitas

**+1,1%**

**Aumento**

Se observa un aumento en el consumo de de drogas ilícitas de 5,8 % a 6,9%.



## Psicotrópicos

**+1,9%**

**Aumento**

Se observa un aumento en el consumo de medicamentos psicotrópicos (de 8,9% en 2010 a 10,8% en 2012)

## Bebedores "problema"



**-2,7%**

**Disminución**

Se advierte una disminución de "bebedores problema" de 30,3% a 29,8%.

**El 62,6%**



de los trabajadores y trabajadoras del país refiere haber consumido alcohol en el último mes previo a la encuesta. (ENETS, 2011)

# ¿Por qué prevenir el consumo de drogas en el ambiente laboral?

Entre algunos de los beneficios comprobados de la prevención del consumo de sustancias en los lugares de trabajo podemos encontrar que:

## 01 Permite

- Permite proteger la salud y seguridad de trabajadores y trabajadoras, además de contribuir a mejorar su calidad de vida. (Australian Drug Foundation, 2009).
- Permite evitar el inicio del consumo y controlar el que ya existe. (Substance Abuse and Mental Health Services Administration, 1997).

## 02 Ayuda

- Ayuda a mejorar la productividad de las personas (Goetzel y Ozminkowski, 2008).
- Ayuda a reducir los niveles de consumo y a prevenir en forma indirecta en las familias de trabajadores y trabajadoras. (Substance Abuse and Mental Health Services Administration, 1992).
- Ayuda a reducir los niveles de consumo y a prevenir en forma indirecta en las familias de trabajadores y trabajadoras. (Substance Abuse and Mental Health Services Administration, 1992).

## 03 Disminuye

- Disminuye el grado de ausentismo (justificado e injustificado). (Kreis y Bödeker, 2004).
- Disminuye la accidentabilidad.
- Es conveniente en términos de costo-efectividad (reducción de gastos por conceptos médicos y enfermedades profesionales en el largo plazo) (Blum y Roman, 1995).

## Recomendaciones de organismos internacionales en la materia:

Las recomendaciones de la OIT parten de la premisa básica de que los problemas relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas pueden originarse por diversos factores, sean estos personales, familiares y sociales, como también condiciones en el medio ambiente laboral. Estas orientaciones generales tienen por objetivo:

Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores

Prevenir los accidentes, aumentar la productividad

Promover la actuación local, regional y nacional para reducir el consumo

Apoyar programas en lugares de trabajo

Establecer un marco administrativo, jurídico y educativo para aplicar medidas preventivas y de tratamiento

Promover la consulta y asesoría de los especialistas

La OIT establece recomendaciones  
relevantes de considerar en las  
estrategias de prevención al interior  
de los espacios laborales:





# Recomendaciones OIT

Destacar el rol positivo del trabajo en dos aspectos principales. Por un lado, dice relación con la no discriminación de aquellas personas que presentan o hayan presentado un consumo problemático de alcohol y otras drogas, asegurando al trabajador las mismas condiciones laborales y oportunidades de todos los demás. Por otro lado, se refiere a evitar sanciones en aquellos trabajadores o trabajadoras que presenten un problema de esta índole. En este caso se recomienda remitirlos a tratamiento y a las redes de salud disponibles, en lugar de aplicar sanciones disciplinarias. Sólo si no existiera una real colaboración de parte de la persona, se sugiere utilizar medidas punitivas o sanciones establecidas con anterioridad en la política y los reglamentos de la organización.

Establecer una política en torno al consumo de alcohol y drogas, que debe incorporar a empleadores y a trabajadores, quienes en conjunto deben evaluar los efectos de dicho consumo en el lugar de trabajo. Es importante considerar que la utilización de los análisis toxicológicos para detectar consumo de alcohol y otras drogas en el trabajo plantea problemas fundamentales de orden moral, ético y jurídico; debido a esto, la organización debe tomar resguardos en su utilización como parte de la política organizacional en torno al tema.

La política debe incluir estrategias orientadas tanto a la prevención como también al tratamiento y la integración social de las personas que han tenido problemas por consumo de alcohol y otras drogas. La política debe enfatizar principalmente la prevención y orientarse a minimizar los riesgos que puedan existir al interior de la organización.

Considerar a la familia dentro de las estrategias preventivas, pues esta es fundamental para ayudar a las personas a superar problemas relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas, como también otros problemas de índole familiar y personal que puedan incidir en su desempeño laboral.

Identificar las condiciones de trabajo que influyen en los problemas relacionados con el consumo de sustancias. Esto permitiría adoptar medidas de prevención e intervención temprana. A manera de ejemplo, se puede señalar que la estabilidad que ofrece un empleo es un importante factor para facilitar la superación de problemas relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas.

Considerar el consumo de alcohol y otras drogas como un problema de salud, con lo que establece que los problemas asociados al consumo de sustancias y su prevención debiesen ser tratados como cualquier otro problema de salud laboral y, por lo mismo, quedar dentro del alcance de los servicios de salud públicos y privados.



FONO DROGAS Y ALCOHOL  
 **1412**  
DESDE RED FIJA Y CELULARES

<https://academiasenda.gob.cl>